



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 561
De 3 de Septiembre de 2024**

Por la cual se deja sin efecto la Resolución No. 336 de 18 de junio de 2024, que crea la Unidad Nacional de Docencia e Investigación en Salud, adscrita al Despacho Superior.

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República, y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969 creó el Ministerio de Salud, para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el complemento del bienestar físico, mental y social.

Que mediante la Resolución No. 126 de 7 de mayo 2001, se creó la Comisión Docente Nacional como un organismo coordinador de los procesos educativos, en el contexto del desarrollo de los recursos humanos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes niveles de atención, previamente identificados.

Que la Resolución No. 129 de 9 de mayo de 2001, aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Docente Nacional, estableciendo sus objetivos, organización y mecanismos de coordinación.

Que a través de la Ley 84 de 14 de mayo de 2019, declarada de interés social, se estableció la regulación y promoción de la investigación para la salud, así como su rectoría y gobernanza.

Que la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, "Por el cual se crea el Ministerio de Economía y Finanzas y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2, al referirse a la Administración Pública, establece que es función del Ministerio de Economía y Finanzas "orientar y ejecutar planes relativos a la política y organización administrativa del sector público y a su función y gestión eficiente, así como prestar asesoría sobre la materia a las demás instituciones del sector público."

Que se hace necesario que todas las actuaciones en materia de estructura y organización del Ministerio de Salud cumplan con el requisito de contar con la debida aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que al analizar la creación de la Unidad Nacional de Docencia e Investigación en Salud, adscrita al nivel asesor, se puede determinar que contraviene la Ley 84 de 2019, toda vez que contiene duplicidad de funciones con el Departamento de Regulación de Investigación para la Salud, de la Dirección General de Salud Pública y el Departamento de Formación y Capacitación en Salud, de la Dirección de Recursos Humanos.

Por lo tanto,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No. 336 de 18 de junio de 2024, por la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución No. 372 de 7 de mayo de 2019, que instituye la nueva Estructura Orgánica y adopta el Manual de Funciones del Ministerio de Salud, con el objetivo de crear la Unidad Nacional de Docencia e Investigación en Salud, adscrita al Despacho Superior.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969; Decreto 75 de 27 de febrero de 1969; Ley 84 de 14 de mayo de 2019; Resolución No.126 de 7 de mayo de 2001 y Resolución No. 129 de 9 de mayo de 2001

[Handwritten signature]
DR. FERNANDO J. BOYD GALINDO
 Ministro de Salud

 A circular official stamp with the text "REPÚBLICA DE PANAMÁ", "DESPACHO DEL MINISTRO", and "MINISTERIO DE SALUD" around the perimeter. The center features a caduceus symbol and the text "MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ".

FBG/HO/DC/LB/EB



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
 MINISTERIO DE SALUD